ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
EDWIN ROBERTO RODRIGUEZ TORRES	**PROFESIONAL EN INGENERIA INDUSTRIAL CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA**	a) Apoyar a la gestión administrativa, documental, archivistica de la coordinación de atención al ciudadano; b) Brindar asistencia, atención y orientación a los ciudadanos que acudan a las instalaciones de atención al ciudadano de la Personería Distrital de Barranquilla; c) Brindar apoyo a todas aquellas acciones encomendadas a ejercer el control	El valor total del presente contrato está pactado en la **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.250.000)**.	El plazo del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: Un primer (01) pago al **31 de octubre** de 2023 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **($2.450.000)**, y el saldo restante mediante dos (02) pagos mensuales iguales de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS **($4.900.000)**, Cada	**COORDINADOR DE ATENCION AL CIUDADANO**

		y la medición de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o sugerencias para verificar los términos de respuesta o traslado a la autoridad competente; d) Apoyar en la elaboración de respuestas, informes, planes de mejoramiento, encuestas necesarias para poder brindar un óptimo servicio; e) Apoyo en la revisión, actualización y conformación de procedimientos para el sistema de gestión documental. F) Apoyo el reparto de documentos, y seguimiento a			pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	

		los procesos de cada uno de estos G) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla y acorde a la naturaleza del contrato				
ANGELA ROSA TORRES ALFARO	**PROFESIONAL EN INGENERIA INDUSTRIAL CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA**	a) Apoyar a la gestión administrativa, documental, archivistica de la coordinación de atención al ciudadano; b) Brindar asistencia, atención y orientación a los ciudadanos que acudan a las instalaciones de atención al ciudadano de la Personería Distrital de	El valor total del presente contrato está pactado en la **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.250.000)**.	El plazo del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: Un primer (01) pago al **31 de octubre** de 2023 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **($2.450.000)**, y el saldo restante mediante dos (02) pagos mensuales iguales de	**COORDINADOR DE ATENCION AL CIUDADANO**

		Barranquilla; c) Brindar apoyo a todas aquellas acciones encomendadas a ejercer el control y la medición de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o sugerencias para verificar los términos de respuesta o traslado a la autoridad competente; d) Apoyar en la elaboración de respuestas, informes, planes de mejoramiento, encuestas necesarias para poder brindar un óptimo servicio; e) Apoyo en la revisión, actualización y conformación de procedimientos para el sistema			CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS **($4.900.000)**, Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	

		de gestión documental. F) Apoyo el reparto de documentos, y seguimiento a los procesos de cada uno de estos G) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla y acorde a la naturaleza del contrato				

ANEXO No. 2:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la personería, que afecte la	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50%/Personería 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán	2	2	4	Bajo	SI	Personería Distrital de Barranquilla	Aparti r del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada modificación del

					ejecución del contrato en perjuicio de la entidad o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contr							objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le										ntrato

					atista, toda vez que la entidad, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento							corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la personería, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de recono										

												cer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los										

												contratos suscritos por la Personería Distrital y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.									

2	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación o revaluación de la moneda y otras variables de mercado que afecten las estimaciones inicial	Sobrecostos del proyecto. Disminución de los rendimientos del contratista	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA 100%	Revisión adecuada del análisis del sector para conocer las condiciones del mercado. Revisión de los procedimientos para la estimación de presupuestos	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	A partir del proceso licitatorio	Firma del acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a los riesgos derivados por estos factores	Mensual

					es del contratista de sus ingresos, gastos o utilidades																